



*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 8 de abril de 2008 por la que se crean las categorías estatutarias de Técnico Superior, Técnico de Gestión, Técnico Especialista y Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008050197)*

Advertidos errores en la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se crean las categorías estatutarias de Técnico Superior, Técnico de Gestión, Técnico Especialista y Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, publicada en el DOE núm. 76, de 21 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

**Artículo 6. Retribuciones.**

1. Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 9.248,95 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 10.083,14 euros anuales".

2. Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 4.865,39 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 5.376,44 euros anuales".

3. Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 3.917,89 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 4.359,15 euros anuales".

4. Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información:

b) Complementarias:

Donde dice:

"2. Complemento específico por importe de 3.606,23 euros anuales".

Debe decir:

"2. Complemento específico por importe de 4.024,57 euros anuales".